



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001230 DE 06 OCT 2022

“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”

EL SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DEL DEPORTE, CONFORME AL DECRETO 1963 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 17 de la Ley 2159, el Decreto 1666 del 7 de agosto de 2022 y la resolución 1006 del 23 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que de acuerdo al artículo 17, de la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021 el cual establece: *“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”*

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución No.000001 de 03 de enero de 2022 *“Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2022”* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022 indica que *“Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para gastos de funcionamiento y por la Oficina Asesora de*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Planeación para gastos de inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

(...) **PARÁGRAFO.** Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

- Gastos de Funcionamiento: aprueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.
- Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias."

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión en las siguientes dependencias: Dirección Fomento y Desarrollo, la Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo y la Secretaría General, lo cual le permitirá dar cumplimiento con todas y cada una de las tareas propuestas para la presente vigencia.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación en los proyectos de inversión a contracreditar previa verificación desde la Oficina Asesora de Planeación del Reporte de ejecución presupuestal de SIIF del día 23 de agosto 2022.

Que hay apropiación disponible en el presupuesto de Gastos de Inversión para realizar las modificaciones solicitadas a continuación, en la suma de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS UN PESOS MCTE (\$509.670.501,00)**, como lo certifica la Coordinadora del GIT Gestión Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 143722 del 29 de agosto de 2022.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022, con la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación 1793 de 2021, que asigna las apropiaciones del PGN para el 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión por valor de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS UN PESOS MCTE (\$509.670.501,00)**, de la siguiente manera:

C- GASTOS DE INVERSION

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdin al / Producto	Rec	FUENTE	Situación	Concepto	Contracredito	Credito
C									C- INVERSIÓN	\$509.670.501,00	\$509.670.501,00
C	4301								FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	\$26.770.501,00	\$26.770.501,00
C	4301	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$26.770.501,00	\$26.770.501,00
C	4301	1604	9						DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A NIVEL NACIONAL	\$26.770.501,00	\$26.770.501,00
C	4301	1604	9	0	4301037	11	Nación	CSF	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	\$26.770.501,00	
C	4301	1604	9	0	4301034	11	Nación	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS DEPORTIVOS		\$26.770.501,00
C	4302								FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	\$422.900.000,00	\$422.900.000,00
C	4302	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$422.900.000,00	\$422.900.000,00
C	4302	1604	18						DESARROLLO DEL SISTEMA PARALÍMPICO PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL	\$14.500.000,00	\$14.500.000,00
C	4302	1604	18	0	4302075	11	Nación	CSF	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	\$14.500.000,00	\$0,00
C	4302	1604	18	0	4302002	11	Nación	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ATLETAS	\$0,00	\$14.500.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



C	4302	1604	19						DESARROLLO AL DEPORTE DEL SISTEMA OLÍMPICO Y CONVENCIONAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00
C	4302	1604	19	0	4302075	11	Nación	CSF	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	\$200.000.000,00	\$0,00
C	4302	1604	19	0	4302001	11	Nación	CSF	SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA	\$0,00	\$200.000.000,00
C	4302	1604	22						APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN DE ATLETAS Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE NACIONAL	\$208.400.000,00	\$208.400.000,00
C	4302	1604	22	0	4302004	11	Nación	CSF	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO	\$100.000.000,00	\$0,00
C	4302	1604	22	0	4302009	11	Nación	CSF	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICO	\$0,00	\$100.000.000,00
C	4302	1604	22	0	4302004	13	Nación	CSF	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO	\$108.400.000,00	
C	4302	1604	22	0	4302009	13	Nación	CSF	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICO		\$108.400.000,00
C	4399								FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00
C	4399	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00
C	4399	1604	9						APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00
C	4399	1604	9	0	4399054	11	Nación	CSF	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$60.000.000,00	\$0,00
C	4399	1604	9	0	4399061	11	Nación	CSF	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	\$0,00	\$60.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
Ministro del Deporte (e)

Revisó:	Javier Hernando Salinas – Asesor del Despacho de la ministra	
Aprobó:	Fabio Alberto Alzate Carreño – secretario general	
Revisó:	Magda Yolima Amaya Arévalo – Abogada Asesora Secretaria General	
Revisó:	Carolina López Palacio – Contratista Secretaria General	
Revisó:	Janneth Andrea Sabogal Portilla – Coordinadora GIT Gestión Presupuestal	
Revisó:	Karen Johanna Yáñez Pérez – Contratista GIT Gestión Presupuestal	
Aprobó:	Mónica Isabel Posso del Castillo - jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectó:	Jaime Riveros – Contratista Oficina Asesora de Planeación	

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data management processes remain effective and up-to-date.